

|                                                    |                                                                                                    |
|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Espediente Zk. / N° Expediente:</b>             | <b>L4REFO/2022/16</b>                                                                              |
| <b>Unitate arduraduna /</b><br>Unidad responsable: | HIRIGINTZA<br>URBANISMO                                                                            |
| <b>Prozedura / Procedimiento:</b>                  | L-4 Eraikina eraberritzeko obretarako lizentzia<br>L-4 Licencia para obras de reforma del edificio |
| <b>Interesatua / P. Interesada:</b>                | KARMELO TORRE 1 CP                                                                                 |
| <b>Ordezkarria / Representante:</b>                | ARTETA ASESORES SL                                                                                 |

ASUNTO: SUBVENCIÓN POR OBRAS DERIVADAS INFORME ITE A LA CP DE LA C/ KARMELO TORRE, N° 1.-

Vista la propuesta de resolución emitida por el/la Jefe/a del Departamento de URBANISMO, recaída en el expediente de referencia, que copiada dice:

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8 de la Ordenanza Reguladora de las Ayudas Económicas a Comunidades de Propietarios para la ejecución de las obras indicadas en el informe ITE, y toda vez que la C.P. Karmelo Torre, n° 1 con NIF: H48729271, ha sido presentada la documentación final de las obras prevista en la licencia otorgada mediante Decreto de Alcaldía n° 2970/2022 de 16 de setiembre y ha sido informada favorablemente dicha documentación por los Servicios Técnicos Municipales (informe de fecha 19 de mayo de 2023, CUBIERTAS –aparejadora municipal Z.M.-)

Siendo el conocimiento del presente asunto competencia de la Alcaldía conforme a lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, elevo a su consideración, la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Aceptar la documentación fin de obra presentada por la C.P. de Karmelo Torre, n° 1 (NIF: H48729271) y proceder al abono de 1.000€ a dicha comunidad, en el n° de cuenta ES67 2095 0160 4120 8500 1956.

SEGUNDO: Disponer y Reconocer la obligación de 1.000€ a la C.P. de la c/ Karmelo Torre, n° 1 (NIF: H48729271), con cargo a la partida presupuestaria 21.1511.78099 (n° de operación: 220230000383).

Encontrándola conforme y en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local,

#### DISPONGO:

Aprobar la propuesta de resolución transcrita, elevándola a Resolución, en sus propios términos.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 09/10/2023, con n° de

referencia 2023/5638 y con resultado Fiscalización de conformidad.